



Ayuntamiento de Coín

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITOR/A DE PINTURA ADSCRITO/A AL AREA DE CULTURA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal de monitor/a de pintura adscrito/a al Área de Cultura, para desarrollar labores propias en los talleres municipales de formación, Artes y Oficios de la concejalía, hasta la convocatoria del proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

1.3.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el siguiente:

En la fase de valoración de los méritos presentados se puntuará con un máximo de 17 puntos, a razón de: 0.1 puntos por mes trabajado en el puesto a cubrir (hasta un máximo de 5 puntos), 0.05 puntos por hora de formación relacionada con el puesto a cubrir (hasta un máximo de 10 puntos), 0.5 puntos por trabajos publicados relacionados con la convocatoria (hasta un máximo de 2 puntos).

El proceso selectivo constará de una entrevista personal; siendo la puntuación máxima de esta fase de 10 puntos.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

El orden de calificación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

SEGUNDA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

2.1. Realización de las pruebas y entrevistas.

La entrevista personal se basará en la experiencia en el puesto a cubrir, valoración de creatividad, nuevas propuestas y trabajo en equipo dentro de la concejalía de cultura.

La fecha, hora y lugar de celebración de la misma, se dará a conocer junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El resultado de la entrevista junto con la puntuación de la fase de valoración de méritos, se hará público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.

2.2. Identificación de las personas aspirantes.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos/as del documento nacional de identidad.



Ayuntamiento de Coín

2.3. Llamamientos y orden de actuación de los aspirantes

Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de la correspondiente entrevista personal en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un/a aspirante a dicho trámite en el momento de ser llamado/a, determinará, automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, siendo motivo de exclusión en el procedimiento.

TERCERA.- Funciones a Desarrollar

- El puesto de trabajo se configura para el desarrollo de la siguientes función:

Monitor/a de pintura para los Talleres Municipales de formación, Artes y Oficios de la concejalía de cultura del Excmo. Ayuntamiento de Coín, en los horarios ya estipulados por la concejalía y para los grupos de alumnado ya formados.

CUARTA.- Requisitos de las personas aspirantes.

- a) Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Bellas Artes. En caso de títulos obtenidos en centros oficiales extranjeros, estos deben estar homologados (Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial).
- b) Poseer la capacidad funcional suficiente para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo, Escala o Categoría profesional objeto de la convocatoria.
- c) Tener disponibilidad para desempeñar su jornada, en los diferentes turnos de clases.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

QUINTA.- Documentación y presentación de las solicitudes

5.1. Documentación.

Las personas aspirantes al puesto, deberán presentar:

- Solicitud de participación en la convocatoria.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título de Licenciatura o Grado en Bellas Artes.
- Vida laboral / contratos de trabajo /certificado de empresa que acrediten la experiencia laboral relacionada.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo (iluminación y sonorización).
- Trabajos publicados relacionados con el puesto.



Ayuntamiento de Coín

5.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **22 al 28 de noviembre** del presente año, bien en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coín, o bien por vía telemática; sin perjuicio de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#). Si las solicitudes son remitidas a través del registro de otras Entidades, se deberá adelantar la documentación ya registrada por email a: mujer@coin.es

5.3. Listado de personas admitidas.

Terminado el plazo de solicitud, se publicará en el Tablón del Ayuntamiento la fecha de realización de las pruebas de selección, y posteriormente se publicará resolución definitiva de aspirantes por orden de puntuación y llamamiento.

Dicha resolución, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

SEXTA.- Tribunal Calificador

El Tribunal calificador será el mismo que el asignado para la gestión de la Bolsa de Trabajo 2018.

Coín, firmado con firma electrónica en la fecha referenciada al margen